ACTA NUMERO 4 CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 RELATIVO AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA APORTADA POR EL LICITADOR QUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

EXPEDIENTE: CONTR 2021 111244

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES EN LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ALCALÁ LA REAL, CAZORLA, HUELMA, LINARES, SANTISTEBAN DEL PUERTO Y ÚBEDA DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DEPENDIENTES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

En la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, siendo las 09:00 horas del día 15 de abril de 2021, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la apertura del sobre único del expediente arriba indicado:

Francisco Roa Lirio	Jefe de Servicio de Gestión.
Dulcenombre Castillo Peinado	Jefa de Sección de Gestión Económica

Celebrado el acto de apertura del sobre único de las empresas que han concurrido a esta licitación a través del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (en adelante SiREC) y el Portal de Licitación Electrónica regulados por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA N.º 27 de 18 de mayo de 2020), revisada la documentación aportada por las empresas en el sobre único, efectuada la subsanación de documentación y justificación en su caso de las ofertas que incurrían en valores anormales o desproporcionados, en acto celebrado en fecha 07 de abril de 2021 se puso de manifiesto que la mejor oferta para la Administración para cada uno de los seis Lotes ofertados con relación a la calidad – precio conforme a los parámetros establecidos en el PCAP era la presentada por la empresa ASCENSORES INGAR, S.A., con CIF A18042234, al obtener 100 puntos en cada Lote.

En fecha 7 de abril de 2021 se requirió a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. para que dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente en que se hubiera recibido el requerimiento presentara la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.5 del PCAP.

Dentro del plazo otorgado, la empresa presenta la documentación justificativa previa a la adjudicación.

Revisada la misma, se comprueba que es falta para todos los lotes la certificación acreditativa de la habilitación profesional, por lo que se le da un plazo de tres días naturales para la subsanación de la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las 11:50 horas, de cuyo contenido se levanta la presente Acta en prueba de conformidad.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: Francisco Roa Lirio

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
13
...ACIÓN TERRITORIAL
JAÉN

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN

Fdo.: Dulcenombre Castillo Peinado